

VISTOS:

El Memorando N° D000787-2021-GRC-GGR, de fecha 17 de agosto de 2021, Oficio N° D000733-2021-GRC-GRI, de fecha 16 de agosto de 2021, Oficio N° D0000971-2021-GRC-SGSL, de fecha 16 de agosto de 2021, Informe N° D000188-2021-GRC-SGSL-EPM, de fecha 16 de agosto de 2021, Informe N° D000046-2021-GRC-SGO-MBC, de fecha 13 de agosto de 2021, Oficio N° D0000093-2021-GRC-DC, de fecha 10 de agosto de 2021, Informe N° D000032-2021-GRC-ICS, de fecha 02 de agosto de 2021, Oficio N° D0000855-2021-GRC-SGSL, de fecha 20 de julio de 2021, Informe N° D000172-GRC-SGSL-EPM, de fecha 20 de julio de 2021, Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 132-2018-GR.CAJ/GRI, de fecha 24 de setiembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Convenio de Ejecución del Proyecto N° 06-0003-NC-02**, entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el Ministerio de trabajo mediante EL PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO: "TRABAJA PERÚ", de fecha 25 de octubre del 2018, con un costo total de S/. 529,593.00 (Quinientos veintinueve mil quinientos noventa y tres con 00/100 soles), financiado de la siguiente manera, un monto de S/. 511,643.00 (Quinientos once mil seiscientos cuarenta y tres con 00/100 soles) que representa un 96.61% financiado por el programa y transferido al organismo ejecutor en un único desembolso y un monto de S/. 17,950.00 (diecisiete mil novecientos cincuenta con 00/100 soles) que representa el 3.39, según expediente técnico aprobado, que representa el 3.39% que fue financiado por el Organismo Ejecutor. Nombre del PIP: **"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN LAS DIAMELAS - SECTOR EL MOLINO, CENTRO POBLADO DE HUAMBOCANCHA BAJA, DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**;

Que, mediante el Artículo Primero de la **Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 132-2018-GR.CAJ/GRI**, de fecha 24 de setiembre de 2018, se resolvió: **"APROBAR, el Expediente Técnico del PIP: "Creación del Servicio de Transitabilidad con la Pavimentación del Jirón Las Diamelas —Sector El Molino, Centro Poblado de Huambocancha Baja, Distrito de Cajamarca- Provincia de Cajamarca- Departamento de Cajamarca", con Código Único N° 2413297, siendo el presupuesto Total del Proyecto la suma de Quinientos Veintinueve Mil Quinientos Noventa y Uno con 27/100 soles (529,591.27); con un plazo de ejecución de 03 meses (63 días hábiles), señalando además que el presupuesto cuenta con fecha actual a agosto de 2018; bajo la Modalidad de Ejecución por Contrata (Administración Indirecta); en cofinanciamiento con el Programa TRABAJA PERU, el mismo que contiene: i) Formatos del Expediente Técnico ii) Documentación Legal del Expediente Técnico, iii) Acreditación Financiera, iv) Contenido del Expediente Técnico, Estudios Básicos; Topografía Mecánica de Suelos, Estudio de Cantera, Hidrología y otros."**;

Que, con fecha de 19 de diciembre de 2018, se firma el **Acta de Entrega de Terreno** del proyecto de nominado **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN LAS DIAMELAS – SECTOR EL MOLINO, CENTRO POBLADO DE HUAMBOCANCHA BAJA, DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**;

Que, con fecha de 19 de diciembre de 2018, se firma el **Acta de Inicio de Obra** del proyecto de nominado **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN LAS DIAMELAS – SECTOR EL MOLINO, CENTRO POBLADO DE HUAMBOCANCHA BAJA, DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**;

Que, con fecha de 20 de diciembre de 2018, se celebra el **Contrato de Locación de servicios N° 003-2018-GRCAJ-DRA**, entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el Sr. ESPARZA DIAZ, Juan Francisco por un monto de S/. 13,500 (trece mil quinientos con 00/100 soles), para el servicio de residente de la obra **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN LAS DIAMELAS – SECTOR EL MOLINO, CENTRO POBLADO DE HUAMBOCANCHA BAJA, DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**;

Que, con fecha 20 de diciembre de 2018, se suscribió el **Contrato de Locación de servicios N° 005-2018-GRCAJ-DRA**, entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el señor Roberto Aquino Cusquisiban, para los servicios de supervisión y elaboración de la liquidación final de la obra **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN LAS DIAMELAS – SECTOR EL MOLINO, CENTRO POBLADO DE HUAMBOCANCHA BAJA, DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**;

Que, con fecha 11 de abril de 2019, se celebró el **Contrato N° 001-2019-GRCAJ-DRA**, entre el Gobierno Regional de Cajamarca y Bustamante Vásquez Corporación SAC, para la contratación de cemento portland tipo I para la creación del servicio de transitabilidad con pavimentación del jirón las diamelas y otro; el cual deviene de la SIE N° 001-2019-GRCAJ - Primera Convocatoria;

Que, con fecha 02 de mayo de 2019, se celebra el **Contrato N° 001-2019-GR.CAJ-DRA**, entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el Consorcio HYHJ, para el servicio de alquiler de maquinaria pesada para la creación del servicio de transitabilidad con pavimentación del jirón las diamelas y otro; el cual deviene de la AS N° 002-2019-GR.CAJ - Primera Convocatoria;

Que, con fecha 09 de mayo de 2019, se celebra el **Contrato N° 002-2019-GR.CAJ-DRA**, entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Ferretería EL SOL S.R.L. (RUC N°: 20453678947), para la adquisición de bienes, el cual deviene de la AS N° 001-2019-GRCAJ-Primera Convocatoria;

Que, mediante **Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 113-2019-GR.CAJ/GRI**, de fecha 05 de agosto de 2019, se resolvió: *"Declarar procedente la Ampliación de Plazo N° 01, por 10 días hábiles, solicitada por el Ing. Juan F. Esparza Díaz, Residente de obra, encargado de la ejecución de la obra CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN LAS DIAMELAS — SECTOR EL MOLINO, CENTRO POBLADO DE HUAMBOCANCHA BAJA, DISTRITO DE CAJAMARCA — PROVINCIA DE CAJAMARCA — DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"*;

Que, mediante **Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 133-2019-GR.CAJ/GRI**, de fecha 12 de setiembre de 2019, se resolvió: *"Declarar procedente la Ampliación de Plazo N° 02, por 21 días hábiles, solicitada por el Ing. Juan F. Esparza Díaz, Residente de obra, encargado de la ejecución de la obra CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN LAS DIAMELAS — SECTOR EL MOLINO, CENTRO POBLADO DE HUAMBOCANCHA BAJA, DISTRITO DE CAJAMARCA — PROVINCIA DE CAJAMARCA — DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"*;

Que, mediante **Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 141-2019-GR.CAJ/GRI**, de fecha 10 de octubre de 2019, se resolvió: *"Conformar el Comité de Recepción y Transferencia de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN LAS DIAMELAS — SECTOR EL MOLINO, CENTRO POBLADO DE HUAMBOCANCHA BAJA, DISTRITO DE CAJAMARCA — PROVINCIA DE CAJAMARCA — DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", el cual será integrado por los siguientes miembros: PRESIDENTE ING. OSCAR ALCÁNTARA MENDOZA MIEMBRO ING. JULIO JAVIER ARROYO RUIZ ASESOR TÉCNICO: ING. ROBERTO AQUINO CUSQUISIBÁN;*

Que, mediante con fecha 04 de noviembre de 2019, se suscribe el **Acta de Recepción y Transferencia de Obra**, de la obra **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN LAS DIAMELAS — SECTOR EL MOLINO, CENTRO POBLADO DE HUAMBOCANCHA BAJA, DISTRITO DE CAJAMARCA — PROVINCIA DE CAJAMARCA — DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**; precisándose que la misma se encuentra operativa, en funcionamiento y prestando servicios a los pobladores del Centro Poblado de Huambocancha Baja; formalizándose en el mismo acto la transferencia de la obra, al Comité de Gestión de Desarrollo del Sector el Molino del Centro Poblado de Huambocancha Baja;

Que, mediante **Informe N° D000025-2021-GRC.SGO-MBC**, de fecha 30 de marzo de 2021, la Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Operaciones – Milagritos del Pilar Bardales Chuquilín, remite a dicha Sub Gerencia, Informes Financieros para Liquidación de las Obras, entre las cuales se tiene **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN LAS DIAMELAS - SECTOR EL MOLINO, CENTRO POBLADO HUAMBOCANCHA BAJA, DISTRITO DE CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA"**;

Que, mediante **Orden de Servicio N° 0000227**, de fecha 13 de abril de 2021, se contrató los servicios del Ing. Asenjo Alarcón Dennis Edinsson, para la elaboración de liquidaciones de proyectos en la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, entre los cuales se tiene el proyecto **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN LAS DIAMELAS – SECTOR EL MOLINO, CENTRO POBLADO DE HUAMBOCANCHA BAJA, DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" – CU 2413297**;

Que, mediante **Informe N° D000111-2021-GRC-SGSL-EPM**, de fecha 12 de mayo de 2021, el Asistente de Liquidación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones – Eduardo Portal Murga, solicita información física de ejecución de los PIP con CUI 2413382 y 2413297, indicando *"Estos Proyectos han sido ejecutados por la Sub Gerencia de Operaciones por la modalidad de administración directa; en tal sentido se sugiere salvo mejor parecer, solicitar toda la documentación física de ejecución, de ambos proyectos. Con la Finalidad de que el profesional contratado realice la revisión respectiva e informe de liquidación"*;

Que, con **Oficio N° D000058-2021-GRC-SGO**, de fecha 13 de mayo de 2021, el Subgerente (e) de Operaciones – Ing. Julio Javier Arroyo Ruiz, hace llegar al Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, la documentación en físico de la Obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN LAS DIAMELAS - SECTOR EL MOLINO, CENTRO POBLADO HUAMBOCANCHA BAJA, DISTRITO DE CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA"**, adjuntando 06 archivadores: 1. LIQUIDACIÓN TÉCNICA (informe del supervisor Ing. Roberto Aquino Cusquisiban contiene 376 folios), 2. LIQUIDACIÓN FINANCIERA (Separador del 1-6 contiene 547 folios), 3. LIQUIDACIÓN FINANCIERA (Separador 7 contiene 548 folios), 4. LIQUIDACIÓN FINANCIERA (Separador 8-9 contiene 118 folios), 5. EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA (Incluye CD) y 6. COPIA DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA;

Que, con **Oficio N° D000086-2021-GRC-SGO**, de fecha 21 de junio de 2021, el Subgerente (e) de Operaciones – Ing. Julio Javier Arroyo Ruiz, hace llegar al Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, el Informe N° D000038 - 2021 - GRC.SGO, suscrito por la CPC. Milagritos del Pilar Bardales Chuquilín, respecto al levantamiento de las observaciones de la OBRA: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN LAS DIAMELAS - SECTOR EL MOLINO CENTRO POBLADO DE HUAMBOCANCHA BAJA, DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** y habiéndose encontrado conforme, devuelto a su despacho para que continúe con el trámite respectivo; teniéndose que en el informe antes acotado, se precisa *"...que habiendo revisado el INFORME N° 004-2021 GR.CAJ/GRI/SGSL-DEAA, presentado con la CARTA N° 003 – 2021 GR.CAJ/GRI/SGSL-DEAA de fecha 15 de Junio 2021, por el Ing. Dennis Edinsson Asenjo Alarcón, y luego de haber revisado la información financiera*

presentada, se ha verificado que el Ing. Dennis Edinsson Asenjo Alarcón ha levantado las observaciones presentadas por mi persona en el INFORME N° D000036-2021-GRC-SGO-MBC";

Que, mediante Informe N° D000172-2021-GRC-SGSL-EPM, de fecha 20 de julio de 2021, el Asistente de Liquidación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones – Eduardo Portal Murga, remite informe de liquidación técnica financiera del PIP CUI 2413297 "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN LAS DIAMELAS – SECTOR EL MOLINO, CENTRO POBLADO DE HUAMBOCANCHA BAJA, DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", señalando lo siguiente:

"...2.5. LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL PROYECTO:

Se presenta el cuadro resumen de ejecución financiera del proyecto, para lo cual se ha tenido en cuenta la información brindada por la Sub Gerencia de Operaciones, mediante OFICIO N° D000058-2021-GRC-SGO, con sus documentos anexos, entre ellos el Informe N° D000025-2021-GRC-SGO-MBC de fecha 30 de marzo del 2021, elaborado por la CPC Milagritos del Pilar Bardales Chuquilín, con el cual hizo llegar el costo total de ejecución financiera por S/. 447,886.29. Además se dio conformidad con Oficio N° D000085-2021-GRC-SGO. (Documentos adjuntos al expediente de liquidación)

Así mismo se indica que la Entidad Ejecutora fue el Gobierno Regional Cajamarca, a través de la Sub Gerencia de Operaciones -Modalidad de Administración Directa.

Liquidación Final del Contrato de Ejecución Obra:		S/ 405,699.41
Convenio N° 06-0003-NC-02 - Trabaja Perú	S/ 405,699.41	
Liquidación de Gastos de Supervisión:		S/ 21,600.00
Liquidación de Gastos del Expediente Técnico:		S/ 17,350.00
Cofinanciamiento por el Gobierno Regional de Cajamarca	S/ 17,350.00	
Liquidación Gastos Varios Afectados al Proyecto:		S/ 3,236.88
LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL PROYECTO:		S/ 447,886.29

El monto total de la liquidación técnica financiera del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN LAS DIAMELAS – SECTOR EL MOLINO, CENTRO POBLADO DE HUAMBOCANCHA BAJA, DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA". (CUI: 2413297), es de S/. 447,886.29 (cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y seis con 29/100 soles).

3. CONCLUSIONES:

SE REMITE INFORME DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL PIP CUI 2413297 "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN LAS DIAMELAS – SECTOR EL MOLINO, CENTRO POBLADO DE HUAMBOCANCHA BAJA, DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", PARA APROBACIÓN A TRAVÉS DE VÍA RESOLUTIVA.

La presente liquidación técnica financiera está referida a:

- ✓ Liquidación de ejecución de obra por administración directa.
- ✓ Liquidación de contrato para la supervisión de obra.

✓ **Liquidación de gastos de expediente técnico.**

✓ **Liquidación de gastos varios afectados al proyecto."**

Que, mediante **Oficio N° D000855-2021-GRC-SGSL**, de fecha 20 de julio de 2021, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, solicita al Director de Contabilidad - CPC. Pablo Roberto Romero Cortez, le hagan llegar el Informe sobre el costo real total ejecutado del proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN LAS DIAMELAS – SECTOR EL MOLINO, CENTRO POBLADO DE HUAMBOCANCHA BAJA, DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, esto a fin de continuar con el trámite de aprobación de la liquidación técnica financiera del referido proyecto;

Que, mediante **Oficio N° D000093-2021-GRC-DC**, de fecha 10 de agosto de 2021, el Director de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca, respecto del costo real total ejecutado del proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN LAS DIAMELAS – SECTOR EL MOLINO, CENTRO POBLADO DE HUAMBOCANCHA BAJA, DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, hace llegar el **Informe N° D000032-2021-GRC-ICS**, de fecha 02 de agosto de 2021, por el cual, la Técnico Administrativo III, de Integración Contable Sede - Edita Alfonsina Román Cruzado, precisa: "... el valor histórico de la obra es de S/ 447,886.29 y el valor actual para la Resolución de Liquidación de Obra es de S/ 447,479.29, Fte. Fto. Donaciones y Transferencias, Operaciones Oficiales de Crédito y Recursos Ordinarios, correspondiente a los años 2018, 2019 y 2020. (Se adjunta detalle en 09 folios). Se hace la aclaración que existe devoluciones, según detalle: SIAF. 4724-2019 Devolución marzo-2020 S/ 370.00, SIAF. 5248-2019 Devolución marzo-2020 37.00";

Que, mediante **Informe N° D000046-2021-GRC.SGO-MBC**, de fecha 13 de agosto de 2021, la Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Operaciones – Milagritos del Pilar Bardales Chuquilín, refiere: "... informar que se ha verificado según los reportes SIAF de la Obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN LAS DIAMELAS – SECTOR EL MOLINO, CENTRO POBLADO DE HUAMBOCANCHA BAJA, DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, las siguientes devoluciones:

SIAF	META	CONCEPTO	MES DEVOLUCIÓN	IMPORTE
4724	100-2019	CAJERO PAGADOR - PLANILLA DE PAGO POR MANO DE OBRA NO CALIFICADA MES DE AGOSTO-2019 EJECUCION DEL PROYECTO; CONVENIO N° 06-0003-NC-02	MARZO 2020	370.00
5248	100-2019	CAJERO PAGADOR - HOJA DE PAGO MES DE SETIEMBRE A PARTICIPANTES ASUMIDOS POR EL GOBIERNO REGIONAL EJECUCION DEL PROYECTO. CONVENIO N° 06-0003-NC-02,	MARZO 2020	37.00
T. DEVOLUCIONES				407.00

Por lo que el importe para la resolución de liquidación del proyecto quedaría de la siguiente manera:

VALOR HISTORICO DEL PROYECTO	447,886.29
T. DEVOLUCIONES	407.00
IMPORTE PARA RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN	447,479.29

Que, mediante **Informe N° D000188-2021-GRC-SGSL-EPM**, de fecha 16 de agosto de 2021, el Asistente de Liquidación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones – Eduardo Portal Murga, remite informe de liquidación técnica financiera del PIP CUI 2413297 **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN LAS DIAMELAS – SECTOR EL MOLINO, CENTRO POBLADO DE HUAMBOCANCHA BAJA, DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, señalando lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

1.1. VIABILIDAD DEL PROYECTO:

- ✓ Código Único: 2413297
- ✓ FECHA DE VIABILIDAD/APROBACIÓN: 08/06/2018
- ✓ COSTO DE INVERSIÓN VIABLE / APROBADO (S/): 836,297.03

Mediante CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO N° 06-0003-NC-02, entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el Ministerio de trabajo mediante EL PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO: "TRABAJA PERÚ", de fecha 25 de octubre del 2018, con un costo total de S/. 529,593.00 (Quinientos veintinueve mil quinientos noventa y tres con 00/100 soles), financiado de la siguiente manera, un monto de S/. 511,643.00 (Quinientos once mil seiscientos cuarenta y tres con 00/100 soles) que representa un 96.61% financiado por el programa y transferido al organismo ejecutor en un único desembolso y un monto de S/. 17,950.00 (diecisiete mil novecientos cincuenta con 00/100 soles) que representa el 3.39, según expediente técnico aprobado, que representa el 3.39% que fue financiado por el Organismo Ejecutor.

Nombre del PIP: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN LAS DIAMELAS - SECTOR EL MOLINO, CENTRO POBLADO DE HUAMBOCANCHA BAJA, DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

1.2. EXPEDIENTE TÉCNICO:

Con fecha de 24/09/2018, mediante Resolución Gerencial Regional N° 132-2018-GR.CAJ/GRI, se resuelve aprobar el expediente técnico del PIP: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN LAS DIAMELAS – SECTOR EL MOLINO, CENTRO POBLADO DE HUAMBOCANCHA BAJA, DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	S/ 441,010.44
COSTO INDIRECTO	S/ 88,580.83
1.- ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 17,950.00
2.- DIRECCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA - OTROS	S/ 52,630.83
3.- SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 18,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 529,591.27

1.3. ETAPA DE EJECUCIÓN:

Con fecha de 19/12/2018, se firma el acta de entrega de terreno del proyecto de nominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN LAS DIAMELAS – SECTOR EL MOLINO, CENTRO POBLADO DE HUAMBOCANCHA BAJA, DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

Con fecha de 19/12/2018, se firma el acta de inicio de obra del proyecto de nominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN LAS DIAMELAS – SECTOR EL MOLINO, CENTRO POBLADO DE HUAMBOCANCHA BAJA, DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

Con fecha de 20/12/2018, se celebra el contrato de locación de servicios N° 003-2018-GRCAJ-DRA entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el Sr. ESPARZA DIAZ, Juan Francisco por un monto de S/. 13,500 (trece mil quinientos con 00/100 soles), para el servicio de residente de obra.

Con fecha 09/05/2019, se celebra el contrato N° 002-2019-GR.CAJ-DRA. Entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la FERRETERIA EL SOL S.R.L. (RUC N°: 20453678947), para la adquisición de bienes, por un monto de S/. 9,219.00 (nueve mil doscientos diecinueve con 00/100 soles) para el sector las Diamelas. Se aclara que el monto total del contrato fue de S/. 43,500.00 (cuarenta y tres mil quinientos con 00/100 soles).

Con fecha 10 de octubre de 2019, se emite la resolución N° 141-2019-GR.CAJ/GRI, que resuelve la formación del comité de recepción y transferencia de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN LAS DIAMELAS – SECTOR EL MOLINO, CENTRO POBLADO DE HUAMBOCANCHA BAJA, DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA". Teniendo como miembros a:

PRESIDENTE: ING. OSCAR ALCÁNTARA MENDOZA

MIEMBRO: ING. JULIO JAVIER ARROYO RUIZ

ASESOR TÉCNICO: ING. ROBERTO AQUINO CUSQUISIBÁN

Acta de Recepción y Transferencia de Obra, de fecha 04 de noviembre del 2019

Código del proyecto de inversión: 2413297

Entidad Ejecutora: Gobierno Regional Cajamarca- por Administración Directa

Convenio de ejecución del proyecto: 06-0003-NC-02 (suscrito el: 25/10/2018)

Costo total del proyecto: S/. 529,591.27

Cofinanciamiento:

- ✓ Aporte Programa Trabaja Perú: S/. 511,641.27
- ✓ Aporte Organismo EJECUTOR (GORECAJ): S/. 17,950.00
- ✓ Plazo de ejecución contractual: 63 días hábiles.
- ✓ Fecha de entrega de terreno: 19/12/2018
- ✓ Inicio plazo contractual: 19/12/2018
- ✓ Término del plazo contractual: 19/03/2019.
- ✓ Paralización de la obra N°01: 25/01/2019.
- ✓ Término de paralización: 10/06/2019.
- ✓ Fecha de reinicio de obra: 11/06/2019
- ✓ Ampliación de plazo N° 01: 21 días hábiles (Aprobado con resolución N°113-2019-GR.CAJ/GRI, del 05/08/2019).
- ✓ Ampliación de plazo N° 02: 10 días hábiles (Aprobado con resolución N°132-2019-GR.CAJ/GRI, del 06/09/2019).
- ✓ Plazo real de ejecución: 94 días hábiles.
- ✓ Fecha de término contractual con Ampliación de plazo N° 02: 16 de septiembre de 2019.
- ✓ Residente de obra: Ing. Juan ESPARZA DÍAZ.
- ✓ Supervisor de obra: Ing. Roberto AQUINO CUSQUISIBÁN.

2. LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO.

2.1. EJECUCIÓN DE OBRA (POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA):

En cuanto a la ejecución financiera del proyecto, de acuerdo a la información brindada por la Sub Gerencia de Operaciones, mediante OFICIO N° D000058-2021-GRC-SGO, con sus documentos anexos, entre ellos el Informe N° D000025-2021-GRC-SGO-MBC de fecha 30 de marzo del 2021, elaborado por la CPC Milagritos del Pilar Bardales Chuquilín, con el cual hizo llegar informe financiero del proyecto para liquidación de obra. Teniéndose los siguientes resúmenes:

Ejecución Financiera

Concepto	Transferencia al GRC	Monto Ejecutado de Transferencia	Monto reconocido de Transferencia	Diferencia de transferencia
<u>Costo Directo</u>	441,010.44	350,886.56	350,886.56	90,123.88
1. Mano de obra calificada	46,390.55	18,550.20	18,550.20	27,840.35
2. Mano de obra no Calificada	121,544.81	131,831.00	131,831.00	- 10,286.19
3. Materiales	211,005.52	148,115.51	148,115.51	62,890.01

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

4. Equipos y Maquinarias	41,560.66	31,142.15	31,142.15	10,418.51
5. Kit de herramientas	9,631.90	9,286.10	9,286.10	345.80
6. Kit de implementos de seguridad	10,877.00	11,961.60	11,961.60	- 1,084.60
Costo Indirecto	70,630.83	79,649.73	79,649.73	- 9,018.90
Dirección Técnica Administrativa y/u Otros	70,630.83	79,649.73	79,649.73	- 9,018.90
TOTAL	511,641.27	430,536.29	430,536.29	81,104.98

FUENTE: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

PARTIDA ESPECIFICA DE GASTO	PARCIAL S/	TOTAL S/
<u>Ejercicio Presupuestal 2018:</u>		19,559.70
2.6. 2.3. 2.5 - COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -BIENES	19,559.70	
<u>Ejercicio Presupuestal 2019:</u>		407,486.59
2.6. 2.3. 2.4 - COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	131,831.00	
2.6. 2.3. 2.5 - COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	146,676.07	
2.6. 2.3. 2.6 - COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	60,259.32	
2.6. 8.1. 4.3 - GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	68,720.20	
<u>Ejercicio Presupuestal 2020:</u>		3,490.00
2.6. 2.3. 2.6 - COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -SERVICIOS	3,490.00	
TOTAL S/		430,536.29

Así mismo se hace mención que con informe N° D000046-2021-GRC-SGO-MBC de fecha 13 de agosto del 2021, la CPC Milagritos del Pilar Bardales Chuquilín hizo llegar el importe de liquidación del proyecto por S/ 447,479.29, en el que se considera devoluciones a favor del Gobierno Regional Cajamarca según detalle siguiente:

SIAF	META	CONCEPTO	MES DE DEVOLUCIÓN	IMPORTE
4724	100-2019	CAJERO PAGADOR - PLANILLA DE PAGO POR MANO DE OBRA NO CALIFICADA MES DE AGOSTO-2019 EJECUCION DEL	MARZO 2019	370.00
		PROYECTO: CONVENIO N° 06-0003-NC-02		
5248	100-2019	CAJERO PAGADOR - HOJA DE PAGO MES DE SETIEMBRE A PARTICIPANTES ASUMIDOS POR EL GOBIERNO REGIONAL EJECUCION DEL PROYECTO. CONVENIO N° 06-0003-NC-02,	MARZO 2019	37.00
T.DEVOLUCIONES				407.00

2.2. CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA

Con fecha 20/12/2018, se celebra el contrato de locación de servicios N° 005-2018-GRCAJ-DRA. Entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el Sr. AQUINO CUSQUISIBAN, Roberto, por un monto de S/. 18,000 (dieciocho mil con 00/100 soles), para el servicio de supervisor de obra.

Con fecha de 13/08/2019, se realiza la ADENDA N° 001-2019 – AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 005-2018-GRCAJ-DRA, para prorrogar el plazo contractual respecto del ingeniero supervisor de obra, ratificando las demás cláusulas del contrato primigenio original.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Con fecha de 09/12/2019, se realiza la ADENDA N° 002-2018 – AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 005-2018-GRC-AJ-DRA, para prorrogar el plazo contractual respecto del ingeniero supervisor de obra, ratificando las demás cláusulas del contrato primigenio original.

Fecha de com. prob.	Tipo de Doc.	Numero de Factura o Boleta	N° Compr. ob. de Pago	Año	Mes Deveng.	SIAF	Clasific.	Meta	Razón Social del Proveedor	CONCEP.	Monto ejecutado S/
15/03/2019	RECIB PIHON.	E001-47	030	2019	MARZO	759	2.6.8.1.43	100	AQUINO CUSQUISIBAN ROBERTO	SUPER. DE LA OBRA	2,971.80
01/08/2019	RECIB OPIHON.	E001-50	112	2019	AGOSTO	759	2.6.8.1.43	100	AQUINO CUSQUISIBAN ROBERTO	SUPER. DE LA OBRA	5,769.00
03/09/2019	RECIB PIHON.	E001-52	158	2019	SET.	759	2.6.8.1.43	100	AQUINO CUSQUISIBAN ROBERTO	SUPER. DE LA OBRA	6,259.20
09/12/2019	RECIB PIHON.	E001-55	265	2019	DIC.	6948	2.6.8.1.43	100	AQUINO CUSQUISIBAN ROBERTO	SUPER. DE LA OBRA	5,000.00
11/03/2020	RECIB PIHON.	E001-58	014	2020	MARZO	1121	2.6.23.26	102	AQUINO CUSQUISIBAN ROBERTO	ADENDA SUPER. DIAMELAS	1,600.00
TOTAL											21,600.00

En resumen, el monto en cuanto a la supervisión del proyecto, de acuerdo a la información brindada por la subgerencia de operaciones, mediante OFICIO N° D000058-2021-GRC-SGO y anexo, es de: **S/. 21,600.00 (veintiún mil seiscientos con 00/100 soles).**

2.3. GASTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

FUENTE: RECURSOS ORDINARIOS

PARTIDA ESPECIFICA DE GASTO	PARCIAL	TOTAL
Ejercicio Presupuestal 2018:		14,400.00
2.6.8.1.3.1 - ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	14,400.00	
TOTAL, S/		14,400.00

FUENTE: OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

PARTIDA ESPECIFICA DE GASTO	PARCIAL	TOTAL
Ejercicio Presupuestal 2018:		2,950.00
2.6.8.1.3.1 - ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	2,950.00	
TOTAL, S/		2,950.00
TOTAL, EXPEDIENTE TÉCNICO S/		S/. 17,350.00

En resumen se tienen un costo total por gasto del expediente técnico de S/. 17,350.00 (Diecisiete mil trescientos cincuenta con 00/100 soles.) (Fuente: información recibida mediante OFICIO N° D000058-2021-GRC-SGO y anexos).

2.4. GASTOS VARIOS RELACIONADOS AL PROYECTO:

De acuerdo a la información recibida mediante OFICIO N° D000058-2021-GRC-SGO y anexos, por este concepto se tienen un costo total de gastos varios afectados al proyecto de S/. 3,236.88 (Tres mil doscientos treinta y seis con 88/100 soles.), los cuales corresponden a adquisición de gasolina Gasohol 84 Octanos.

Concepto	SIAF	Orden de Compra	Und.	Cant.	Costo Unitario	Costo Parcial	Monto Ejecutado
GASOHOL 84 OCTANOS	3868	O/C 408	GALÓN	38.4	13.2	506.88	3236.88
GASOHOL 84 OCTANOS	4616	O/C 465	GALÓN	210	13	2730	
TOTAL				248.4		3236.88	

2.5. LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL PROYECTO:

Se presenta el cuadro resumen de ejecución financiera total del proyecto, para lo cual se ha tenido en cuenta la información brindada por la Sub Gerencia de Operaciones, mediante OFICIO N° D000058-2021-GRC-SGO, con sus documentos anexos, entre ellos el Informe N° D000025-2021-GRC-SGO-MBC de fecha 30 de marzo del 2021, elaborado por la CPC Milagritos del Pilar Bardales Chuquilín, con el cual hizo llegar el costo total de ejecución financiera por S/. 447,886.29. Además se dio conformidad con Oficio N° D000085-2021-GRC-SGO.

(Documentos adjuntos al expediente de liquidación)

Así mismo con informe N° D000046-2021-GRC-SGO-MBC de fecha 13 de agosto del 2021, la CPC Milagritos del Pilar Bardales Chuquilín hizo llegar el importe subsanado de liquidación del proyecto por un **costo total de S/ 447,479.29**

Así mismo se indica que la Entidad Ejecutora fue el Gobierno Regional Cajamarca, a través de la Sub Gerencia de Operaciones –Modalidad de Administración Directa.

Liquidación Final del Contrato de Ejecución Obra:		S/ 405,292..41
Convenio N° 06-0003-NC-02 - Trabaja Perú	S/ 405,292..41	
Liquidación de Gastos de Supervisión:		S/ 21,600.00
Liquidación de Gastos del Expediente Técnico:		S/ 17,350.00
Cofinanciamiento por el Gobierno Regional de Cajamarca	S/ 17,350.00	
Liquidación Gastos Varios Afectados al Proyecto:		S/ 3,236.88
LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL PROYECTO:		S/ 447,479..29

El monto total de la liquidación técnica financiera del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN LAS DIAMELAS – SECTOR EL MOLINO, CENTRO POBLADO DE HUAMBOCANCHA BAJA, DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA". (CUI: 2413297), es de S/. 447,479.29 (cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve con 29/100 soles).

3- CONCLUSIONES:

SE REMITE INFORME DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL PIP CUI 2413297 "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN LAS DIAMELAS – SECTOR EL MOLINO, CENTRO POBLADO DE HUAMBOCANCHA BAJA, DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", PARA APROBACIÓN A TRAVÉS DE VÍA RESOLUTIVA.

La presente liquidación técnica financiera está referida a:

- ✓ Liquidación de ejecución de obra por administración directa.
- ✓ Liquidación de contrato para la supervisión de obra.
- ✓ Liquidación de gastos de expediente técnico.
- ✓ Liquidación de gastos varios afectados al proyecto.

4- RECOMENDACIONES:

- ✓ Se sugiere aprobar la liquidación técnica financiera del proyecto de acuerdo al Numeral 2.5
- ✓ Remito el presente informe para su conocimiento y demás fines que estime conveniente.
- ✓ La documentación de ejecución de todo el proyecto se encuentra en un total de archivadores

06 de palanca."

Que, mediante **Oficio N° D000971-2021-GRC-SGSL**, de fecha 16 de agosto de 2021, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, hace llegar a la Gerencia de Infraestructura, el Expediente de la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN LAS DIAMELAS – SECTOR EL MOLINO, CENTRO POBLADO DE HUAMBOCANCHA BAJA, DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, proyecto que ha sido ejecutado vía Administración Directa (Sub Gerencia de Operaciones), indicando que la presente liquidación ha sido elaborada por el Ing. Dennis Asenjo Alarcon y la CPC Milagritos Bardales Chuquilin, dando su conformidad a la liquidación, y contando con el Costo Real Ejecutado del proyecto, remite el mismo para conocimiento y emisión de la Resolución que apruebe la Liquidación Técnica Financiera por un monto de S/. 447,479.29 soles; según el INFORME N° D000188-2021-GRC-SGSL-EPM elaborado por el Bach. Ing. Civil Eduardo Portal Murga – servidor del área de Liquidaciones de la sub gerencia a su cargo;

Que, mediante **Oficio N° D000733-2021-GRC-GRI**, de fecha 16 de agosto de 2021, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia General Regional, la aprobación vía resolutive de la liquidación técnica financiera del proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN LAS DIAMELAS – SECTOR EL MOLINO, CENTRO POBLADO DE HUAMBOCANCHA BAJA, DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, PIP CUI 2413297;

Que, mediante **Memorando N° D000787-2021-GRC-GGR**, de fecha 17 de agosto de 2021, el Gerente General Regional, solicita al Director Regional de Asesoría Jurídica, proyectar resolución de liquidación técnica financiera del Proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN LAS DIAMELAS – SECTOR EL MOLINO, CENTRO POBLADO DE HUAMBOCANCHA BAJA, DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, PIP CUI 2413297;

Estando al Oficio N° D000733-2021-GRC-GRI, Oficio N° D0000971-2021-GRC-SGSL, Oficio N° D000093-2021-GRC-DC, Informe N° D000188-2021-GRC-SGSL-EPM; en uso de la facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; así como la **Resolución Ejecutiva Regional N° 257-2020-GR.CAJ/GR, de fecha 14 de octubre del 2020**, se delegó a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, la atribución para aprobar Liquidaciones Técnico Financieras bajo cualquier modalidad de ejecución presupuestal – literal k del Numeral 5 del Artículo primero-; en consecuencia y en mérito al marco legal expuesto, esta Gerencia General Regional constituye la instancia competente para emitir el acto resolutive; y, con la visación de la **Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección Regional de Asesoría Jurídica**;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto denominado: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACIÓN DEL JIRÓN LAS DIAMELAS – SECTOR EL MOLINO, CENTRO POBLADO DE HUAMBOCANCHA BAJA, DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, PIP CUI 2413297; por el monto de **S/ 447,479.29** (Cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve con 29/100 soles), según lo informado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, cuyos informes técnicos forman parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

Liquidación Final del Contrato de Ejecución Obra:		S/ 405,292..41
Convenio N° 06-0003-NC-02 - Trabaja Perú	S/ 405,292..41	
Liquidación de Gastos de Supervisión:		S/ 21,600.00
Liquidación de Gastos del Expediente Técnico:		S/ 17,350.00
Cofinanciamiento por el Gobierno Regional de Cajamarca	S/ 17,350.00	
Liquidación Gastos Varios Afectados al Proyecto:		S/ 3,236.88
LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL PROYECTO:		S/ 447,479..29

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER se remita un ejemplar de la resolución de aprobación de liquidación a la Dirección de Contabilidad para que proceda a realizar el descargo o rebaja contable que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, son exclusivamente responsables de la evaluación y conformidad, del presente Expediente de Liquidación Técnico - Financiera; así como de la **información técnica que remite y del contenido de la misma**.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que a través de Secretaría General se notifique la presente a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Dirección Regional de Administración, y Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL